

000390

ORD. N° 0009

ANT.: Ord. N°136 del 21 de abril de 2014
Seremi de Medio Ambiente Los Ríos

MAT.: Envía observaciones primer borrador
del Anteproyecto PDA Valdivia

VALDIVIA, 12 MAY 2015

DE: PABLO DÍAZ BARRAZA
Seremi de Energía
Región de Los Ríos

A: CARLA PEÑA RÍOS
Seremi de Medio Ambiente
Región de Los Ríos

*Q' para con MEDIOAMBIENTE
Abonadas A Generación de
Energías Limpias...*

Por medio del presente, y en respuesta a la solicitud indicada en el antecedente, este servicio tiene las siguientes observaciones al documento enviado:

Observaciones generales:

- 1) Se debería incluir las AGIES del plan.
- 2) Se debería incluir un capítulo con las definiciones de los conceptos utilizados a lo largo del documento.
- 3) Falta definir medidas de compensación para proyectos nuevos.
- 4) Faltaría definir cómo se realizará la gestión de episodios críticos.
- 5) Deberían incluirse medidas de educación ambiental.
- 6) Falta definir la participación de cada sector productivo en el inventario de emisiones.
- 7) Debería uniformarse la nomenclatura en todos los capítulos y artículos del plan.

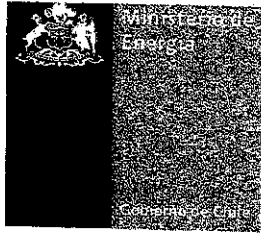
Observaciones a medidas específicas:

Sección 1.1

- Se debe definir claramente lo que se entenderá por calefactor, artefacto, cocina.
- Artículo B y C: Falta definir cómo se fiscalizarán dichas medidas y el plan de acción respectivo.
- Artículo D: ¿Cuál es el plazo para esta medida?
- Artículo H: Se propone que esta medida incluya la misma excepción del artículo G.
- Artículo I: Debería explicitarse mejor si sólo se refiere a leña o también a otros combustibles derivados de la madera como pellet, astilla.
- Artículo M: La SEC ya posee el registro mencionado.

Sección 1.2

- Artículo 2 y 3: no existe coherencia entre los plazos de ambas medidas. Los plazos de la medida del artículo 3 deberían ser inferiores a los de la medida del artículo 2.
- Artículo 4: se hace referencia al artículo 6, y debería ser el 3.
- Artículo 10 y 12: no hay observaciones.
- Artículo 13: Se debería oficiar a CIFES y preguntar directamente su compromiso con esta medida.



000390 VTA

Sección 1.4

- Artículo A y B: no hay observaciones.

Capítulo 3

- 1.2 artículo G: Se propone cambiar la redacción a "Ministerio de Energía en conjunto con la Seremi de Energía"
- 1.2 artículo H: La información de RETC es información agrupada por motivos de confidencialidad de datos. Se solicita revisar cómo se cumpliría esta medida si los datos no pueden ser individualizados.
- 1.4 artículo I: Este servicio considera una mejor medida enfocarse en un APL para las panaderías, que considere la generación de líneas base regionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


PABLO DÍAZ BARRAZA
SEREMI de Energía
Región de Los Ríos



EVM/

Distribución:

- Archivo